



DECRETO No1000- 0320

(22 MAY 2025)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 11 del Acuerdo 037 del 06 de Diciembre de 2024 y el literal g del artículo 91 de la ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 037 del 06 de Diciembre de 2024, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2025", faculta a la Alcaldesa para incorporar mayores valores al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y gastos mediante decreto, exclusivamente los recursos corrientes o de capital que haya recibido el tesoro como cofinanciación de proyectos provenientes de otras entidades públicas, Sistema General de Participaciones, asignaciones del régimen subsidiado, FONPET y recursos sin situación de fondos.

Que el literal g del artículo 91 de la ley 1551 de 2012 establece que son funciones del Alcalde "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales"

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2025-0017 de 16 de Mayo de 2025, donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos correspondientes convenio interadministrativo suscrito entre el FNE y el Municipio de Ibagué No FNE-142-2025.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2025, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	T	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.06.006.01.07	C	CONVENIO INTERADMITIVO FNE -142-2025 FNE- MPIO DE IBAGUE	281.640.000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:



DECRETO No 1000- 0320
(22 MAY 2025)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.11.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28	2024730010019	281.640.000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,
22 MAY 2025


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

dr

Elaborado:	Jose Cazares- Contratista Dirección de Presupuesto
Revisados y aprobado:	Luis Alejandro Lozano Guzmán - Director de Presupuesto
Revisado:	Nicolás Santiago Díaz, Carrillo - Asesor Jurídico- Oficina Jurídica
V.bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo- Jefe Oficina Jurídica

